

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Libertad condicional

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Código Penal, leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y reales órdenes de 12 de enero de 1917 y 20 de agosto de 1920, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mojarra, Mahón, Fidei Sinanes Casanova y Jésus Landa Bernedo.

Madrid, 1 de febrero de 1945.

Asensio

Estado Mayor Central del Ejército

Dinamio-faro "Feko"

Vistos los ensayos efectuados e informes emitidos en sentido favorable, se declara de utilidad para su empleo en las bicicletas del Ejército, la dinamio-faro "Feko", presentado por la Ctra Aspir-Aranjuez y Palacios de Villanueva.

Madrid, 25 de enero de 1945.

Asensio

VARIAS ARMAS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (Dra-

rio Oficial núm. 102), se anuncia concurso para cubrir en la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, una vacante de oficial topógrafo de cualquier Arma o Cuerpo, con título de aptitud de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación que expresa el artículo sexto de la orden citada, se dirigirán a este Ministerio (Estado Mayor Central) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este concurso, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los concursantes que residen en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

Asensio

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se modifica el artículo tercero de la orden de 13 de agosto de 1943 (Draío Oficial núm. 184) en el sentido de que los caballeros cadetes pertenecientes a la segunda promoción de la Academia General Militar serán promovidos a alfereces al terminar el primer período de estudios de la citada Academia, el 1 de julio del año actual.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

Asensio

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales el caballero suboficial cadete de la primera convocatoria, sargento de Infantería, D. Florencio Martínez Pacheco, quien quedará en la situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

Asensio

CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA MILITAR DE SUB- OFICIALES

Como resultado de la clasificación que determina el artículo sexto de la orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 204), quedan admitidos al curso de preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales, los brigadios y sargentos a continuación relacionados por Armas y Cuadro de Veterinaria.

INFANTERIA

Brigada

No. 1. D. Miguel Peña Najar, del Regimiento Motociclistas Saboya, núm. 6.

Veterinaria

No. 2. D. Víctor Alfonso Ortiz, del Regimiento Ballesteros núm. 57.

No. 3. D. Amancio Juan Álvarez Simóchez, del Regimiento núm. 63 (prestígeno).

No. 4. D. José Aylop Alcamilla, del Regimiento Ballesteros núm. 57.

No. 5. D. Millán de la Fuente Rodilla,

del Grupo de Regulares de Melilla número 2.

205. D. Manuel Miguel García, del Regimiento Nápoles núm. 24.

206. D. Andrés Páiz Sánchez, del Regimiento Jaén núm. 25.

207. D. Ovidio Quintana Palmerín, de las Tropas de la Casa Militar de S. E.

ARTILLERIA

Sargento

208. D. Tomás Reyna de la Breña, del Regimiento núm. 19 (provisional).

INGENIEROS

Brigadas

100. D. José Calvo Grao, del Regimiento de Fortificación núm. 3.

101. D. Victoriano Hernández Herreiro, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

102. D. Andrés Casaló Gozalo, del Regimiento Zapadores del II Cuerpo de Ejército.

Sargentos

103. D. Francisco Garrigós González, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.

104. D. Carlos Granados Hernández, de la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militares.

VETERINARIA

Sargento

4. D. Luis Rodríguez Villar, de la octava Unidad.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 50, y en calidad para el del Regimiento de Infantería Wadi-Ras núm. 53, durante la ausencia del jefe que lo ejerció en propiedad, al coronel de la Agrupación Arma D. Jerónimo Sesadile, en su calidad de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de coro-

nel de Infantería de la escala activa, con antigüedad de 8 de febrero de 1945, al teniente coronel de la citada escala y Arma D. Pedro López-Guerrero Portocarrero, con destino en la Caja de Reciuta núm. 7; asciende en la vacante producida por el retiro del coronel don José Fernández Rodríguez, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de teniente coronel de Infantería de la escala activa, con antigüedad de 8 de febrero de 1945, al comandante de la citada escala y Arma D. César Collado García, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona; asciende en la vacante producida por el ascenso a coronel del teniente coronel D. Pedro López-Guerrero Portocarrero, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la escala activa, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad de 8 de febrero de 1945 al capitán de la citada escala y Arma don Pedro Cabrera Cruz, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico. Asciende en la vacante producida por el ascenso a teniente coronel del comandante D. César Collado García, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandante de Infantería de la escala activa, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad de 10 de febrero de 1945, a los capitanes de la citada escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán D. Cirilo Alejo Más, con destino en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Antonio García del Olmo, quedando disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Pacheco Maeso, con destino en el Grupo de

Automóviles de la quinta Región Militar. Asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Eladio García Polo, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandante de Infantería de la escala activa, con sujeción a la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), con antigüedad de 13 de febrero de 1945, a los capitanes de la citada escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán D. Antonio Gijón Faciabén con destino en el Cuartel General del II Cuerpo de Ejército, compañía de Destinos. Asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Matías Martínez Castillo, quedando disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Gregorio Requijo González, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico. Asciende en la vacante producida por el pase a la escala complementaria del comandante D. Antonio González Rodríguez, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de enero de 1945, al teniente de Infantería de la escala activa D. Luis García Ontiveros Loscertales, en situación de remplazo por enfermo en Madrid, colocándose a continuación el capitán D. Bernardo Martínez Álvarez, continuando en igual situación.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22) y por reunir las mismas condiciones que en ella se determinan se asciende al empleo de capitán provisional al teniente de Infantería de la escala activa D. Antón Escandell Tur, destinado en el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, quedando disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que dispone el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Recambio del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. número 8), se asciende al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los que disertarán en su nuevo empleo la antigüedad que para cada uno se señala, continuando en los destinos que tienen asignados:

D. Rafael Guillén Jiménez, con destino en el Regimiento de Infantería España número 18, se le asigna la antigüedad de 1 de marzo de 1940.

D. Jorge Petit Suárez, con destino en el Regimiento de Infantería Canarias número 50, se le asigna la antigüedad de 1 de marzo de 1940.

D. Manuel Barona Verea, caballero oficial cadete de la Academia de Transformación de Caballería, se le asigna la antigüedad de 4 de abril de 1943.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendidos en el apartado tercero de la orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 233), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar del Arma de Infantería no destinadas para el ascenso y son promovidos al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, los brigadiers caballeros cadetes alumnos de la Academia General Militar que a continuación se relacionan, los cuales continuarán con su nuevo empleo, como alumnos de dicho Centro, colocándose en su nueva escala a continuación del que se indica a cada uno:

D. Miguel López Sánchez, a continuación de D. José Domínguez García.

D. Manuel Arboli Chua, a continuación de D. Gerardo Suárez Díez.

D. José Martín Hierro a continuación de D. Juan García Galache.

D. Francisco Alonso Casado, a continuación de D. José Perdomingo Mayor.

D. Antonio Fernández García, a continuación de D. Teodoro Almudi Peñaudor.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento de Reclutamiento y Recambio del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. número 8) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de alférez de complemento de Infantería con antigüedad de 14 de mayo de 1937 al brigadier de dicha escala y Arma, con destino en el Alto Estado Mayor, D. José Herrero Sánchez, quedando en situación de dis-

ponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Con objeto de cubrir vacantes de brigada existentes, se declara fijo para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 135), una vez cumplidas las condiciones de efectividad, y se asciende a dicho empleo con antigüedad de 1 de julio de 1943 al sargento de Infantería del batallón Cazadores de Montaña Magallanes número 18, D. José Méjia González, colocándose en su nuevo empleo a continuación de D. Manuel Domínguez Rodríguez y quedando en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a sargento maestro de banda, con antigüedad de 10 de febrero de 1943, al cabo de cornetas del Regimiento de Infantería Málaga número 46 Diego García Negales, quedando en la situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retiro por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de febrero de 1945, el comandante de Infantería de la escala activa D. Silverio Suárez Fernández, destinado en el Gobierno Militar de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado por el servicio de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 28 de octubre de 1944 en la plaza de Zaragoza para juzgar la conducta del capitán de Infantería D. Angel Rubio Pérez, y observados los trámites legales, quedando librado por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado por el servicio de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de febrero de 1945.

ASENSIO

Por haber causado baja definitiva en las listas de admitidos a la Academia Especial de Transmisión de Oficiales Provisionales y de Complemento, a petición propia, según orden de 29 de enero de 1945 (D. O. núm. 26), el alférez de complemento de Infantería D. Antonio de Moral Otro, del reemplazo de 1941. Continuó en filas en su actual destino hasta la desmovilización de su reemplazo; con lo que será licenciado, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256).

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Condulado a la pena de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de diciembre de 1944 el brigada de Infantería a disposición del Capitán General de la segunda Región Militar, D. Francisco López Palazón, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartilla militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Como resultado de las informaciones instruidas con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (D. O. núm. 601), causan baja en el Ejército en la fecha que a cada uno se indica los sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento:

D. Crisóstomo Bonilla Sánchez, a disposición del Capitán General de la primera Región Militar, por fin del mes de enero último.

D. José Alfaro Olaya, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar por fin del mes actual.

D. Fernando Moyano Pérez, en situación de licenciado y residente en Espugues de Llobregat (Barcelona), por fin del mes de enero último.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso convocado por orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 260), se destina a la

Academia de Infantería, como profesor de idioma alemán al capitán de dicha Arma D. Cristóbal Rigo López de Tejero del batallón Cazadores de Montaña Cataño núm. 4.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

He designado para ocupar la vacante de sargento de Infantería existente en la Unidad de Tropa de la Escuela Superior del Ejército, armada por orden de 8 de enero último (D. O. núm. 7), al de dicho empleo de la citada Arma D. Luis López Ocaña, del Regimiento núm. 63, provisional.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al sargento marroquí de Infantería Abselan Ben Hamed Mohamed, actualmente destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, quien deberá efectuar su incorporación con la posible urgencia.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Escala de complemento

Por haber causado baja definitiva en las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, a petición propia, según orden de 29 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 126), el teniente provisional de Infantería D. Mario Jiménez de la Espada, perteneciente al reemplazo de 1939, ingresa en la escala de complemento con el empleo y antigüedad que disfruta, continuando en filas en su actual destino hasta la desmovilización de su reemplazo, con el que será licenciado con arreglo a lo que determina el artículo 14 de la orden de 1 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 136).

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Nombramientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139),

se nombra cabo primero, como comprendido en el apartado a) de dicho artículo, al sargento no efectivo de Infantería D. Rafael Medina Martín, debiendo cesar en su agregación en el Grupo de Automovilismo de Canarias e incorporarse al Regimiento de Infantería Canarias número 50, al cual, una vez efectuado el curso de transformación que determina el artículo 16 de la expresa orden y lo termine con aprovechamiento, se le confirmará en el citado empleo de cabo primero, con la antigüedad de 1 de abril de 1939.

Entre tanto no le corresponda el empleo de sargento efectivo, continuará percibiendo los mismos devengos y ostentando las mismas insignias que en la actualidad.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

CABALLERIA

Mandos

He designado para el mando de la Yeguada Militar de Córdoba, al teniente coronel del Arma de Caballería D. José Martín Alcázar, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 5, se anuncia già ser cubierto por turno de libre elección, entre los coronados de la escala activa del Arma de Artillería a que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recubrimiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 10 de febrero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección en Unidades de Montaña, anunciadas por orden de 9 del pa-

sado mes de enero (D. O. núm. 9) pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 20 el comandante de dicha Arma D. Antonio Fort Vise de disponible forzoso en la quinta Región Militar y en comisión en el mismo.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pas destinado en comisión, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso le pueda corresponder, al Regimiento de Artillería número 22 el teniente efectivo, capitán provisional de dicha Arma D. Isidro Diaz Hernández, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), en la comisión que actualmente desempeña, en virtud de orden de 1 de febrero corriente (D. O. núm. 35), el teniente efectivo, capitán provisional de Artillería D. Aurelio Losada Olca, en el Regimiento de Arma núm. 22, incorporándose a su destino de planilla en el Regimiento de Automóviles de la reserva general.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la octava Región Militar con residencia en Pontevedra, a partir del día 5 del corriente mes con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería de la escuela Complementaria D. Gonzalo Martín Rodríguez, cuando en la de reemplazo en su actuamiento se encuentre, según orden d: en de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 17).

Madrid, 16 de febrero de 1945.

ASENSIO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que llevan consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el

Ejército y en su empleo; por fin de diciembre de 1938, el capitán de Artillería D. Antonio Sousa Peco, como procedente de zona liberada, en la primera Región Militar.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Como resultado de causa instruida y habiendo sido aplicada la aclaratoria de separación de servicio, causa baja en el Ejército, por fin de enero de 1945, el auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., D. Antonio Permach Fernández, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Málaga, siendo hacérsela por el Comisario Supremo de Justicia Militar, el compromiso de hacer pasivo que le corresponda, previa la propuesta rechazatoria.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el sargento de Artillería don José Remón Otero Sequero, actualmente destinado en Parques y Talleres de Automovilismo de la octava Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Díez de Osorio y Jaime al capitán de Artillería D. Carlos Erizón Semper, con destino en el Regimiento del Arma núm. 6, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Rodríguez Osuna al teniente de Artillería D. Justoqui Castellano Zaragoza, con destino en el Regimiento de I. Arma núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Argelia Badrón Mochón al teniente de Artillería don Enrique Martínez Martínez, con destino en el Regimiento del Arma número 33, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Escala de complemento

Como continuación a la orden de 30 de agosto de 1944 (D. O. núm. 194) y como consecuencia del decreto de 31 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 136) y disposiciones anteriores, se relacionan a continuación los oficiales de complemento, provisionales y del Servicio de Guerra Química que pasan a pertenecer a la escala de complemento:

OFICIALES QUE PERTENECIAN A LA ESCALA DE COMPLEMENTO

Capitán D. Carlos Peña Rodríguez.
Otro D. José Ponseti Bosch.
Alférez D. Ángel Estévez Vidal.

OFICIALES PROVISIONALES QUE LA INTEGRAN

Primera Región Militar

Alférez D. Julio Wais Tenreiro.

Cuarta Región Militar

Teniente D. Juan Antonio Fefter Ducay.

Alférez D. Gabriel Rejano Algabea.

Octava Región Militar

Teniente D. José María Fariña de Torres.

Otro, D. Juan Antonio Conde Ponte.

Otro, D. Antonio Lorente Ramírez.

Otro, D. José Bazain Aoiz.

Otro, D. Julián Fonseca Alonso.
Alférez D. José Sánchez-Tostano Esteban.

Otro, D. Joaquín Mofa de Lafuente.

Novena Región Militar

Teniente D. Vicente Rodríguez Belza de Aguirre.

Canarias

Teniente D. Tomás Peñate Peñate.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 25 de diciembre de 1944, en la octava Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Artillería D. Gerardo Postaño Guerrero, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1939 (C. L. núm. 151). Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relaciona del personal del Material de Artillería, Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales.

El plazo de admisión de papeletas será el de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar las peticiones por telégrafo:

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de armero.
Regimiento de Infantería a Zaragoza núm. 12.—Una de armero.

Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).—Una de armero.

Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).—Una de armero.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de armero.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de primeros.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de armero.

Regimiento de Artillería núm. 2. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 5. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad artificiero, y una de artificiero.

Regimiento de Artillería núm. 6. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad maquinista electricista, y dos de armero.

Regimiento de Artillería núm. 7. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad armero.

Regimiento de Artillería núm. 8. Una de maestro de fábrica o taller, especialidad armero.

Regimiento de Artillería de costa de Marinas.—Una de artificiero.

Grupa de Transmisiones de la División A Oraonda.—Una de armero.

Batallón de Ingenieros de la IX Región Militar.—Una de armero.

Academia General Militar.—Una de armero.

Academia de Artillería.—Una de

maestro de fábrica o taller, especialidad químico polvorista.

Academia de Ingenieros.—Una de armero.

Academia de Sanidad y Veterinaria.—Una de mecánico automovilista.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una de armero.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Con objeto de cubrir las vacantes del personal de banda que existen en los Cuerpos, Centros y Dependencias del Arma de Artillería y por reunir las condiciones que señala la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se declaran aptos y se hacezne al empleo inmediato a los que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de enero de 1943, continuando en sus actuales destinos hasta tanto se les asigne uno de plantilla debiendo solicitar las vacantes que se anuncien:

Cabos de cornetas

D. Juan Alfonso Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

D. José López Redondo, del Grupo de Artillería de Costa de Cataluña.

D. Salvador Medina García, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Cabos de trompetas

D. Antonio Bustos Castillo, del Regimiento de Artillería núm. 16.

D. Ramón Bugallo Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 33.

D. Manuel Pérez Figueroa, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Cornetas

Francisco Díaz Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Pedro Rivera Dolores, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Andrés González González, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Jesús Martínez Gea, del Regimiento de Artillería núm. 6.

Carmelo Ramos Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 8.

José Granado Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Ramón Caramé Ibáñez, del mismo.

Trompetas

Andrés Torre Górdón, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Juan Camarrá López, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Ramón Ríos Fito, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Rafael Sulafría Esteban, del mismo.

José Domínguez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Nicasio Votes González, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Ángel Sánchez Mingalín, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ingresos

Con arreglo al decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados con el título de Mutilados Accidentados Permanentes B, al personal que ha sido destinado a continuación, con la penúltima que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría. Asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del reglamento citado y el indicado artículo sexto de la referida ley, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Fagadurias o Subpagadurías Militares que se indiquen, a partir de la fecha de esta orden:

Oficial tercero del Cuerpo de Buzos de la Armada D. Joaquín López Freijosín, 9.000 pesetas anuales, por la de El Ferrol del Caudillo.

Paisano, asimilado a alférez por edad, D. Pedro Latorre Fuster, 6.000 pesetas anuales, por la de Huesca.

Soldados con 160 pesetas, más 90 pesetas y 50 pesetas de incremento mensual.

D. Marcelino Villarín Moris, de Artillería, por la de Huesca.

D. Pedro Suárez Figarido, de Infantería, por la de Oviedo.

D. Antonio Zambrana Trujillo, de Infantería, por la de Cádiz.

D. Manuel Alvaro Rodríguez, de Infantería, por la de León.

D. Gil Hueso Marquina, de Artillería, por la de Zaragoza.

D. Gregorio Pérez Santana, de Milicias Permanentes A, por la de Huelva.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Se concede el ingreso en el Nuevo Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal rela-

tivado a continuación, que ha sido declarado «Mutilado Permanente» en la clasificación que se indica, como comprendido en el Reglamento del expresado Cuerpo, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y el artículo sexto, párrafos sexto, séptimo y octavo de la Ley de Bases, de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría, asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del reglamento citado y el indicado artículo sexto de la referida ley, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Fagadurias o Subpagadurías Militares que se indiquen, a partir de la fecha de esta orden:

MUTILADOS PERMANENTES A

Sargento de Intendencia D. Manuel Núñez Romero, 7.200 pesetas anuales, por la de La Coruña.

Soldados con 160 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Julio Núñez López, de Milicias, por la de Oviedo.

D. Antonio Campoy Nieto, de Milicias, por la de Jaén.

MUTILADOS PERMANENTES B

Sargentos con 7.200 pesetas anuales

D. José Rodríguez Contreras, de La Legión, por la de Málaga.

D. Miguel Gutiérrez López, de Infantería, por la de Santander.

D. Pedro Cuevas Cuevas, de Infantería, por la de Córdoba.

Cabos con 5.400 pesetas, más el incremento de 1.630 pesetas anuales

D. Francisco Pardillos Pellejero, de Infantería, por la de Teruel.

D. Cristóbal Rivero Núñez, de La Legión, por la de Sevilla.

D. Jaime Rigo Rigo, de Infantería, por la de Palma de Mallorca.

D. Casimiro Martínez Aldama, de La Legión, por la de Ceuta.

D. José Querol Juive, de La Legión, por la de Melilla.

D. Nicolás Ibáñez Ibáñez, de Artillería, por la de Burgos.

Torneros con 2.250 pesetas, más 40 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Jacinto Velasco Velasco, por la de Valladolid.

D. Juan Pajuelo Solís, por la de Cáceres.

D. Victoriano Amigo Saiz, por la de Sevilla.

D. Fulgencio Vallejo Gómez, por la de Cáceres.

D. Juan Fernández Laponte, por la de Pontevedra.

D. Pascual Muñuera Luján, por la de Albacete.

Soldados con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Constantino Yus Franco, de Milicias, por la de Zaragoza.

D. Abdón Carballo Comba, de Milicias, por la de Lugo.

D. José María San Martín Sueiro, de Infantería, por la de Pontevedra.

D. Severiano Gordaliza Madrigal, de Infantería, por la de Valencia.

D. Miguel Berrocal Jiménez, de Infantería, por la de Málaga.

D. Alejandro Receril Bascones, de Infantería, por la de Madrid.

D. Felipe Turienzo Andrés, de Infantería, por la de León.

D. Pedro Sánchez Crespo, de Infantería, por la de Salamanca.

D. Epifanio Santín Gutiérrez, de Infantería, por la de Barcelona.

D. Enrique Molina Majonero, de Infantería, por la de Cáceres.

D. Pedro Martínez Fernández, de Infantería, por la de Aviña.

D. Antonio Ruiz Aroca, de Infantería, por la de Córdoba.

D. José Antonio Allanca Rodríguez, de Sanidad Militar, por la de Oviedo.

D. Francisco Arocha Pérez, de Infantería, por la de Sevilla.

D. Rafael Nogueras Morales, de Infantería, por la de Granada.

D. José Serrano Rodríguez, de Infantería, por la de Algeciras (Cádiz).

D. Antonio Zumalde Vergara, de Milicias, por la de San Sebastián.

D. Manuel Otero Mataobos, de Infantería, por la de Pontevedra.

D. Nicolás Pecino Floria, de Infantería por la de Algeciras (Cádiz).

D. Angel Carcas Navarro, de Infantería, por la de Zaragoza.

D. Manuel Senero Melado, de Milicias, por la de Badajoz.

D. Jorge del Toro Senier, de Automovilismo, por la de Jaén.

D. Ramón Tardío Florido, de Milicias, por la de Badajoz.

D. Manuel Cernadas Abad, de Ingenieros, por la de Madrid.

D. Benigno Cossío Rodríguez, de Milicias, por la de Oviedo.

D. Angel Molina González, de Ingenieros, por la de Badajoz.

D. Lázaro Martínez Méndez, de Infantería, por la de Murcia.

D. Patricio Fernández Quirós, de Milicias, por la de Oviedo.

D. Bartolomé Fernández López, de Milicias, por la de Badajoz.

D. Pedro García Dohayo, de Milicias, por la de Sevilla.

D. Angel Guillermo Delgado, de Infantería por la de Toledo.

D. Juan Antonio Gómez Cano, de Infantería, por la de Murcia.

D. Ignacio Llanos Alcolea, de Milicias, por la de Badajoz.

D. Francisco López Montes, de Infantería, por la de Sevilla.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta valiente corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado, en comisión, sin pérdida de su destino de plantilla y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso le pueda corresponder, al Regimiento de Artillería número 24, el capitán médico don Eduardo Tapia Espino, de la Fábrica Nacional de Oviedo, efectuando su incorporación con urgencia. Cesando en la comisión que desempeña en dicho Regimiento, el de igual empleo D. Fernando Samada Serra, por haber sido nombrado alumno de un curso de cirugía, por orden de 5 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 272).

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la cuarta Región, a partir del día 16 de enero último, el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Nilo Sánchez Pérez, con destino en el Hospital Militar de Melilla como comprendido en el artículo 27 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Retiros

Se concede, a petición propia, el paso a la situación de retirado voluntario al teniente coronel médico don Juan Chagüacada V. Ilabrible, actualmente en situación de reglazo por enfermo en la primera Región, con residencia en Ávila, debiendo

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con la antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez de Sanidad Militar D. Zacarías Pinacho Pinacho, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de D. Manuel Ramírez Domínguez y quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de febrero de 1945.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Noguera Martínez, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región, pasando a la situación que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Aycart Torrejón; cesando en la de reemplazo por enfermo en que se encuentra por orden de 29 de enero de 1945 (D. O. núm. 26).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede el sueldo anual de 6.000 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Antonio Bujalance Cuenca, de la Farmacia Central Regional núm. 1 de Madrid, el que percibirá a partir del 1 de enero de 1944 por llevar diez años de servicios.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Consuelo Pérez Pérez, al capitán veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Valentín Madrid Mansilla, con destino en la Dirección General de Industria y Material, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Vacante una plaza de capitán, en la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncia para ser cubierta, en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma.

Los papeletas de los solicitantes, vursados por conducto reglamentario, a este Ministerio (D. R. eje. General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por te-

légrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Destinos

A propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias, pasan destinados al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara los cabos y soldados que a continuación se expresan, causando baja en la fuerza con haber de sus Cuerpos:

Cabo segundo Juan Mediavilla Piñet, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, Manuel Ramírez Rodríguez, del mismo.

Otro, Manuel Jorge Belmonte, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Otro, Julio Carreño Martín, del mismo.

Otro, Pedro de Torres Nistal, de la Agrupación de Tropas de Intendencia de IX Cuerpo de Ejército.

Otro, Francisco Guiúñez Lorenzo, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Otro, Enrique Pérez de la Lastra López, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 47, y actualmente sirviendo como escribiente en la Mehalilla de Gomara núm. 4.

Otro, Eustorgio Castañeda González, del Centro de Transmisiones.

Otro, Manuel Ayerbe Alcaenz, del mismo.

Soldado Francisco Marcos Santana, del Grupo mixto de Ingenieros número 4.

Otro, Óscar Font Civit, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, Carmelo Trujillo Olivares, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Madrid, 19 de febrero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Materia**FARMACIA MILITAR****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de cap. tún farmacéutico existente en cada una de las Comisiones de Movilización Industrial de la segunda, sexta y novena Regiones Militares, dependientes de la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, debe-

rán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, deberá adelantar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil**Anulación de ascenso**

Queda anulada la orden de 26 de enero último (D. O. núm. 22), en lo que se refiere al ascenso a cap. tún concedido al teniente de la Guardia Civil D. Enriquillo Belmonte González, por no corresponderle éste, en virtud de haber sido rectificada su antigüedad y colocación en la escala por orden de fecha 30 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 236), continuando destinado con el empleo de teniente en la 134 Comandancia.

Madrid, 20 de febrero de 1945.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Cajas Pasivas, lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General Honorífico de Infantería D. Juan González González y termina con el guardia de la Policía Armada José Pidalgo Marceñas.”

Lo que de orden del Exmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Bien guardé a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1945.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Exmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que se paga	Fecha en que debe comparecer a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por los que deben cobrar	Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año		
D. Juan González González	General jefe	Infantería	Retirado	1.425,00	14	diciembre	1943	Cádiz (a, b)	
D. Antonio Castillo López	Idem	Idem	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Madrid (a, b)	
D. Luis de Mella Finillas y Blanco de Bustamente	Idem	Idem	Idem	1.425,00	14	diciembre	1943	Madrid (c, b)	
D. Andrés Arys Burguet	Coronel	Idem	Idem	1.425,00	1	diciembre	1943	Valencia (c)	30-11-944 (D. O. 272).
D. Valeriano Rubio Losada	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1943	Madrid (c)	15-12-944 (D. O. 286).
D. Antonio Radua Arbizu	Idem	Idem	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Barcelona (c, b)	
D. Adolfo López de Soria Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	diciembre	1943	Vizcaya (c)	21-11-944 (D. O. 265).
D. Manuel Vizcarra Trápaga	Idem	Idem	Idem	1.312,50	1	diciembre	1943	San Sebastián (Guipúzcoa) (c)	16-11-944 (D. O. 261).
D. Felipe Iracheta Mascort	Idem	Artillería	Idem	1.425,00	14	diciembre	1943	Madrid (c, b)	
D. Tomás Ortiz de Solórzano y Ortiz de la Puente	Idem	ingenieros	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Barcelona (c, b)	
D. Antonio Álvarez-Osorio Barrientos	Idem	Guardia Civil	Idem	1.425,00	14	diciembre	1943	Baleares (c, b)	
D. Luis López Santisteban	Idem	Idem	Idem	1.387,50	14	diciembre	1943	Madrid (c, b)	
D. Juan Aranda Mariscal	T. artillero	Artillería	Idem	1.182,50	1	diciembre	1943	Granada (c)	30-11-944 (D. O. 277).
D. Ramón Rodríguez Trujillo y Saquera	Cap. fragata	Armada	Idem	1.361,25	14	diciembre	1943	Madrid (c, b)	
D. António Dalgado Machimbarrena	Comandante	Caballería	Idem	1.050,00	1	diciembre	1944	Cádiz (c)	29-11-944 (D. O. 272).
D. Francisco Hernández Sáez	Cptán	Idem	Idem	927,50	1	diciembre	1944	Barcelona (c)	29-11-944 (D. O. 272).
D. Antonio Dalvado Soto	Idem	Idem	Idem	904,00	1	agosto	1944	Córdoba (c)	10-7-944 (D. O. 158).
D. Felipe Morello Rodríguez	Idem	Guardia Civil	Idem	816,50	1	septiembre	1944	Murcia (c)	13-8-944 (D. O. 191).
D. Luis Esteban Moralejo	Idem	O. M.	Idem	837,50	1	diciembre	1944	Fuerteventura (c)	29-11-944 (D. O. 271).
D. Andrés Fernández Gordo	Idem	Idem	Idem	927,50	1	diciembre	1944	Madrid (c)	29-11-944 (D. O. 271).
D. Antonio Galán Rubí	Idem	Idem	Idem	927,50	1	marzo	1944	Cartagena (c)	18-3-944 (D. O. 261).
D. Manuel Falseta Yuste	Idem	S. M.	Idem	927,50	14	diciembre	1943	Cádiz (d, b)	
D. Valentín Gil García	Idem	Guardia Civil	Idem	875,00	1	enero	1945	Madrid (d)	26-12-944 (D. O. 292).
D. Eusebio Yubero Rincón	Idem	Idem	Idem	825,00	1	octubre	1944	Nava de la A. (d)	15-9-944 (D. O. 210).
D. Eugenio Jiménez de la Macorra	T. coronel	Infantería	Idem	1.227,50	14	diciembre	1943	Madrid (b)	
D. Juan Bernál Segura	Comandante	Idem	Idem	675,00	1	diciembre	1943	Cartagena	
D. Nicolás de Miguel Urbina	Idem	Intendencia	Idem	675,00	1	febrero	1940	Madrid (b)	
D. Luciano de Paz Viteriano	Idem	Guardia Civil	Idem	975,00	14	diciembre	1943	Valadolid (c, b)	
D. Pedro Irigoyen Resino	Com. médico	S. M.	Idem	675,00	1	mayo	1942	Madrid (f)	
D. José Bañón Jiménez	Idem	Licuia	Idem	975,00	1	mayo	1942	Madrid (b)	
D. Alfonso Corriago Fernández	Idem	Armada	Idem	320,00	1	agosto	1941	Madrid (b)	
D. Valentino Redado Leal	Comandante	Veterinario	Idem	1.012,50	1	agosto	1944	Madrid (b)	17-944 (D. O. 152).
D. Celestino Oschea Lizarraga	Cptán	Infantería	Idem	825,00	1	agosto	1944	Huesca	17-944 (D. O. 152).
D. Miguel Duplás Villada	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Madrid (b)	17-944 (D. O. 152).
D. Enrique García Allors	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Albacete (b)	17-944 (D. O. 152).
D. José Fulláda Castillejos	Idem	Infantería	Idem	275,00	1	agosto	1942	Madrid (b)	17-944 (D. O. 149).
D. Francisco Muñoz Gómez	Idem	Intendencia	Idem	187,50	1	marzo	1937	Burgos	17-944 (D. O. 149).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Número que los corresponde	Fecha en que deben repetir a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de resi- dencia	Delegación de Hacienda		
D. José Urbano Alonso	Capitán	Guardia Civil	Retirado	825,00	1	agosto	1944	Málaga	Málaga	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Pedro Molina Morell	Mem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Melitón Senz de Andrés	Mem	S. M.	Idem	825,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Juan Hernández Lozano	Mem	Idem	Idem	787,50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Francisco Manzano Torres	Cep farmtico	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Murcia	Murcia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. José Serrall Saval	Capitán	Veterinario	Idem	500,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Juan Diego Mauzanera Ga- barro	Capitán maq	Armada	Mem	677,50	1	junio	1944	Cartagena	Cartagena	27-3-942 (D. O. M.º 72).	
D. Fidel Hoyos Gascon	Capitán prov	Regimiento	Mem	787,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Jesús Jiménez Barrado	Capitán infan	Infantería	Mem	937,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)		
D. Esteban Navarro Prieto	Terquente	Idem	Idem	900,00	14	diciembre	1943	Casta	Cádiz (b)		
D. Antonio González de la Cruz	Mem	Idem	Idem	637,50	1	septiembre	1944	Lugo	Lugo	30-8-943 (D. O. 198).	
D. Florencio Alvarez Cervan- tes	Idem	Idem	Idem	600,00	1	agosto	1944	Málaga	Málaga	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Antonio Brizuela Martínez	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Murcia	Murcia	29-8-944 (D. O. 193).	
D. Wenceslao Vera González	Idem	Caballería	Idem	825,00	14	diciembre	1943	Badajoz	Badajoz (b)		
D. Ignacio Villaverde García	Idem	Idem	Idem	375,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia		
D. Juan Munilla Peña	Idem	Artillería	Idem	900,00	14	diciembre	1943	Zaragoza	Zaragoza (b)		
D. José Hoz Cecilia	Idem	Ingeneros	Idem	825,00	1	agosto	1944	Villaviciosa	Santander	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Aurelio Cortesero Coll	Idem	Idem	Idem	400,00	14	diciembre	1943	V. Socorro	Melilla (c)		
D. Juan Arroyo Rico	Idem	Guardia Civil	Idem	787,50	1	agosto	1944	Ciudad Real	Ciudad Real	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Angel Martín Martín	Idem	Idem	Idem	787,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 166).	
D. Claudio Omist Garrido	Idem	Idem	Idem	787,50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	24-7-944 (D. O. 152).	
D. Antonio Vila López	Idem	S. M.	Idem	375,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Pablo Gómez Horrillo	Idem	Idem	Idem	350,00	1	agosto	1944	Badajoz	Badajoz	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Pedro Madariaga Echeva- ria	Idem	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Zarautzam	Vizcaya		
D. Inocencio Manuel Bilbao Expósito	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	1942	Oviedo	Vizcaya		
D. Enrique García Cerdán	Alférez	Infantería	Retirado	500,00	14	diciembre	1943	Las Palmas	Las Palmas (b)		
D. Ansel Sánchez Moya	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Angel Echeandía Rodrí- guez	Idem	Idem	Idem	100,00	1	noviembre	1943	León	León		
D. Bernardo Fernández Marín	Idem	Artillería	Idem	825,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Carlos Buforn Díaz	Idem	Idem	Idem	825,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. José Ibáñez Aguilar	Idem	Idem	Idem	600,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Natalio Arias Patón	Idem	Idem	Idem	600,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-944 (D. O. 152).	
D. Saturnino Gil Díaz	Idem	Idem	Idem	125,00	1	diciembre	1943	Cartagena	Cartagena		
D. Víctor Delbrigode Godín	Oficial 2º	C A S. T. A.	Idem	200,00	1	marzo	1942	Barcelona	Barcelona	13-2-942 (D. O. M.º 38).	
D. Francisco Fernández Torres	Oficial 3º	Idem	Idem	948,75	1	diciembre	1942	Cádiz	Cádiz	2-9-942 (D. O. M.º 19).	
D. Francisco Muriel Mendoza	Auxiliar 1º	Idem	Idem	625,00	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)		
D. Julián Ojeda Ballesteros	Idem	Idem	Idem	625,00	1	octubre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)		
D. Fulgencio Cerón González	Idem	Idem	Idem	583,33	1	septiembre	1942	Cartagena	Cartagena	29-8-942 (D. O. M.º 19).	
D. José García Aragón	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Número correspondiente	Fecha en que deben cesar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por la que deben cobrar.		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Guillermo Leal Fuentes	Auxiliar 1. ^o	C. A. S. T. A.	Retirado	541,66	1	octubre	1942	La Coruña	La Coruña (b)	
D. Benito Sammartín Piñeiro	Idem	Idem	Idem	325,00	1	octubre	1942	La Coruña	La Coruña (b)	
D. José Acosta Hernández	Auxiliar 2. ^o	Idem	Idem	583,33	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	22-8-942 (D. O. M.º 183).
D. José Mari Fernández	Idem	Idem	Idem	583,33	1	abril	1942	Palma	Baleares	15-3-942 (D. O. M.º 54).
D. Abelardo López Montovio	Idem	Idem	Idem	583,33	1	noviembre	1942	La Coruña	La Coruña	2-9-942 (D. O. M.º 194).
D. José Iglesias Pérez	Id m	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Juan Ignacio Añillo	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Manuel Pavón Barrera	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Juan Grosso Pérez	Id m	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Juan Peral Huertas	Idem	Idem	Idem	525,00	1	marzo	1942	Cartagena	Cartagena (b)	
D. Tomás Romero Torrecilla	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	3-9-942 (D. O. M.º 203).
D. Juan Manuel Arroyo Pola	dura	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz (b)	
D. Vicente Bustabad García	Idem	Idem	Idem	500,00	1	septiembre	1942	La Coruña	La Coruña (b)	
D. Pedro Egea Gómez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	septiembre	1942	Cartagena	Cartagena	20-8-942 (D. O. M.º 190)
D. Ramón Guisado Lozano	Idem	Idem	Idem	350,00	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	2-9-944 (D. O. M.º 195).
D. Antonio Barcelona del Alamo	Idem	Idem	Idem	350,00	1	septiembre	1942	Cartagena	Cartagena	22-8-942 (D. O. M.º 190)
D. José Olmos Martínez	Idem	Idem	Idem	350,00	1	noviembre	1942	Cartagena	Cartagena	19-10-942 (D. O. 235).
D. Joaquín Segado Ceidrán	Idem	Idem	Idem	300,00	1	noviembre	1942	Cartagena	Cartagena	2-9-942 (D. O. M.º 203).
D. Ramón Salinas Martínez	Idem	Idem	Idem	300,00	1	diciembre	1942	Cartagena	Cartagena	2-9-942 (D. O. M.º 203).
D. Miguel Vidal Baños	Opa n. ^o Mac	Armada	Idem	250,00	1	diciembre	1942	Cartagena	Cartagena	27-11-942 (D. O. M.º 204).
D. Matías Julia Lloret	Cabo n. ^o mac	Idem	Idem	287,50	1	julio	1942	Cartagena	Cartagena	14-6-942 (D. O. M.º 132).
D. Rafael Márquez Domínguez	Cabo z. ^o fog	Idem	Idem	257,50	1	junio	1942	Cartagena	Cartagena	19-4-942 (D. O. M.º 90).
D. Miguel Millán Ruiz	Fogonero	Idem	Idem	287,50	1	julio	1942	Cartagena	Cartagena (b)	
D. Rafael Sánchez de la Campa	Idem	Idem	Idem	141,66	1	mayo	1942	Cádiz	Cádiz	13-4-943 (D. O. M.º 88).
D. José González Bermúdez	Maestro tall	Artillería	Idem	562,50	1	julio	1942	Murcia	Murcia	2-6-944 (D. O. 135).
D. Modesto Secades Argüelles	Idem	Idem	Idem	900,00	1	julio	1942	Madrid	D. G. Deuda	2-6-944 (D. O. 135).
D. Antonio García Mayoral	Aux. menor	Idem	Idem	862,50	1	julio	1942	Pamplona	Navarra	2-6-944 (D. O. 135).
D. Narciso Cadávaz Gómez	Vaca taller	Urgoneros	Idem	937,50	1	julio	1942	Bernieón	Barcelona	2-6-944 (D. O. 135).
D. Eusebio Cernuda Herrero	Aux. admixis	C. A. S. E.	Idem	525,00	1	agosto	1942	Madrid	D. G. Deuda	2-7-944 (D. O. 151).
D. Donativo Saiz Belinchón	Idem	Idem	Idem	250,00	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda	
D. Manuel Aguilat Bestoso	Maestro ejus	Idem	Idem	666,66	1	noviembre	1942	Cádiz	Cádiz	13-10-944 (D. O. 245).
D. Jesús Fernández López	Idem	Idem	Idem	577,50	1	julio	1942	Oviedo	Oviedo	2-6-944 (D. O. 131).
D. Francisco Expósito Sánchez	Idem	Idem	Idem	300,00	1	abril	1943	Barcelona	Barcelona	
D. Benigno Vila Víctori	Idem	Idem	Idem	225,00	1	julio	1944	Mahón	Baleares	2-6-944 (D. O. 131).
D. Manuel Ganosa Muñoz	Maestro sille	Idem	Idem	550,00	1	junio	1944	Valencia	Valencia (e)	2-5-944 (D. O. 121).
D. Federico Maqueda Márquez	Maestro herr	Idem	Idem	502,50	1	diciembre	1944	Málaga	Málaga	11-11-944 (D. O. 257).
D. Miguel Díaz Amorós	Idem	Idem	Idem	480,00	1	junio	1944	Tarragona	Tarragona (e)	27-5-944 (D. O. 119).
D. Francisco García Huidebro	Idem	Idem	Idem	442,50	1	julio	1944	Bilbao	Vizcaya (e)	27-5-944 (D. O. 119).
D. Juan Pinadella Triadu	Idem	Idem	Idem	275,00	1	septiembre	1940	Barcelona	Barcelona	
D. Manuel Martínez Redondo	Aux. obra	Idem	Idem	400,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	2-6-944 (D. O. 131).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Número que les corresponde	Fecha en que debe com- enzar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
						Día	Mes	Año	
D. Santosiano Baeza Martínez	Aux. Obras	C. A. S. E	Retirado	442,50	julio 1944	Sevilla			9-6-944 (D. O. 131).
D. Ramón García Abellán	Idem	Idem	Idem	442,50	julio 1944	Vélez			9-6-944 (D. O. 131).
D. José Díaz Fernández	Idem	Idem	Idem	405,00	julio 1944	Oviedo			9-6-944 (D. O. 131).
D. Inocencio Pedroso Pedrosa	Idem	Idem	Idem	274,00	julio 1944	Madrid			2-6-944 (D. O. 131).
D. José Martínez Beltrán	Serv. mto	Idem	Idem	450,00	julio 1944	Murcia			9-6-944 (D. O. 131).
D. José Mariano Albardos	Radiotelegra	Idem	Idem	475,50	julio 1944	Barcelona			9-6-944 (D. O. 131).
D. Gregorio Ricote Amador	Periodista	Idem	Idem	250,00	agosto 1944	Madrid			6-7-944 (D. O. 151).
D. Emilio García López	Prof. músico	Idem	Idem	637,50	enero 1945	Madrid			12-12-944 (D. O. 283).
D. Ángel Rodríguez Garnero	Músico	Infantería	Idem	225,00	agosto 1944	Santander			6-7-944 (D. O. 151).
D. Afranio Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	450,00	noviembre 1943	Pamplona			15-11-943 (D. O. 261).
D. Agustín Carrascal Rivera	Maestro tam.	Caballería	Idem	562,50	septiembre 1944	Valladolid			31-8-944 (D. O. 204).
D. Juan Egea García	Dr. M. más	Infantería	Idem	525,00	mayo 1944	Cartagena (v)			10-4-944 (D. O. 82).
D. Gervasio Fernández Valladolid	Sobrificial	P. Armas	Idem	712,50	julio 1941	Madrid			D. G. Deuda (v)
D. Antonio López Gómez	Brigada	Infantería	Idem	512,50	mayo 1944	Jaén (v)			10-4-944 (D. O. 82).
D. José Garrido Ríos	Idem	Idem	Idem	225,00	mayo 1944	Madrid			10-4-944 (D. O. 82).
D. Juan Calao Sospedra	Idem	Idem	Idem	325,00	mayo 1944	Castellón (v)			10-4-944 (D. O. 82).
D. Juan Cabezas Paredes	Idem	Idem	Idem	300,00	mayo 1944	Badajoz (v)			10-4-944 (D. O. 82).
D. José González Hernández	Idem	Caballería	Idem	425,00	junio 1944	Jaén			17-5-944 (D. O. 113).
D. Jesús Matías Salvador	Idem	Artillería	Idem	712,50	julio 1944	Valencia			20-6-944 (D. O. 113).
D. Rómulo Alvarez Iglesias	Idem	Idem	Idem	502,50	junio 1944	Barcelona			20-5-944 (D. O. 113).
D. Miguel Estévez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	300,00	junio 1944	La Coruña			20-5-944 (D. O. 113).
D. Raimundo Lázaro Alvaro	Idem	Idem	Idem	300,00	junio 1944	Cáceres (v)			20-5-944 (D. O. 113).
D. Manuel Piquer Melina	Idem	Irigenitros	Idem	550,00	junio 1944	Valencia (v)			23-5-944 (D. O. 115).
D. Rafael Pino Francés	Idem	Gardia Civi	Idem	712,50	agosto 1944	Valencia			1-7-944 (D. O. 151).
D. Francisco Vivo Rodríguez	Idem	Idem	Idem	712,50	julio 1944	Murcia			9-6-944 (D. O. 141).
D. Antonio Santiago Pacheco	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto 1944	Salamanca			1-7-944 (D. O. 151).
D. Francisco Peña Munuera	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto 1944	Ávila			1-7-944 (D. O. 151).
D. Francisco Sierra Berengui	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto 1944	Baleares			1-7-944 (D. O. 149).
D. Tomás Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	Idem	712,50	julio 1944	Málaga			2-6-944 (D. O. 146).
D. Ramiro Esteban Zurita	Idem	Idem	Idem	712,50	julio 1944	Vizcaya			2-6-944 (D. O. 144).
D. Tomás Melchor Vicente	Idem	Idem	Idem	712,50	julio 1944	Cádiz			2-6-944 (D. O. 144).
D. Eduardo Rodríguez Lusietta	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto 1944	Almería			2-7-944 (D. O. 149).
D. Emilio Méndez Ruiz	Idem	Idem	Idem	712,50	agosto 1944	Valencia			2-7-944 (D. O. 149).
D. Jésuita Bravo Barber	Idem	Idem	Idem	525,00	julio 1944	Sevilla			9-6-944 (D. O. 141).
D. Baltasar Cire Pons	Idem	Idem	Idem	497,50	julio 1944	Barcelona			27-6-944 (D. O. 144).
D. Leopoldo San Antonio Pérez	Idem	Idem	Idem	487,50	agosto 1944	Málaga			1-7-944 (D. O. 151).
D. General González Díaz	Idem	Idem	Idem	475,00	julio 1944	Burgos			26-7-944 (D. O. 144).
D. Francisco Blaya Beltrán	Idem	Idem	Idem	450,00	julio 1944	Lérida			28-6-944 (D. O. 146).
D. Jesús Martínez Carrón	Idem	Idem	Idem	450,00	agosto 1944	Murcia			1-7-944 (D. O. 151).
D. Francisco Valtor Recio	Idem	Idem	Idem	450,00	agosto 1944	Valencia			1-7-944 (D. O. 151).
D. José Rivero Vicente	Idem	Idem	Idem	450,00	agosto 1944	Alicante			1-7-944 (D. O. 151).
									1-7-944 (D. O. 151).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Hacer que los interesados correspondan	Fecha en que debe em- pezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro	
						Día	Mes	Año		
D. Tomás Chaparro Merino	Brigada	G. Civil	Retirado	450,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	17-9-44 (D. O. 149).
D. Diego López Cervantes	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 141).
D. Manuel López Bechel	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona	27-6-944 (D. O. 144).
D. Serafín Agís Díaz	Idem	Idem	Idem	450,00	1	julio	1944	Mejilla	Málaga	28-6-944 (D. O. 146).
D. Ignacio Lorenzo Pinto	Idem	Idem	Idem	300,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	1-7-944 (D. O. 148).
D. José Soler Catalá	Idem	Idem	Idem	210,00	1	septiembre	1944	Valencia	Valencia	2-8-944 (D. O. 151).
D. José Gil Díaz	Idem	Idem	Idem	300,00	1	julio	1944	Valencia	Valencia	3-6-944 (D. O. 141).
D. Félix Ambroña del Viso	Sargento	Infantería	Idem	413,50	1	mayo	1944	Barcelona	Barcelona (e)	10-4-944 (D. O. 82).
D. Salvador Aliaga Haro	Idem	Caballería	Idem	112,50	1	junio	1944	Valencia	Valencia (e)	7-5-944 (D. O. 111).
D. José Fuentes Ramos	Idem	Artillería	Idem	450,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (e)	20-5-944 (D. O. 113).
D. José Bautista Lescorz	Idem	Idem	Idem	250,00	1	julio	1944	Gerona	Gerona (e)	20-5-944 (D. O. 113).
D. Juan Belvís Moreno	Idem	Idem	Idem	75,00	1	mayo	1944	Sevilla	Sevilla	Sevilla
D. José Noguera Lorenzo	Sargento	B. Obrera	Idem	123,00	1	julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 143).
D. Luciano Pantoja Hernández	Sargento	Guardia Civil	Idem	525,00	1	octubre	1944	Bilbao	Vizcaya	29-9-944 (D. O. 223).
D. Vicente Ambrós Alvaro	Idem	Idem	Idem	525,00	1	mayo	1944	Fuente del A.	Badajoz (h)	29-4-944 (D. O. 101).
D. Primitivo Rodríguez Cerezo	Idem	Idem	Idem	337,50	1	diciembre	1944	Toledo	Toledo	30-11-944 (D. O. 274).
D. Joaquín Oltra Ruiz	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 151).
D. Fernando Ramírez González	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona	1-7-944 (D. O. 151).
D. Isaac Paredes Vera	Idem	Idem	Idem	337,50	1	octubre	1944	Madrid	D. G. Deuda	19-9-944 (D. O. 223).
D. Antoni Viciencio Martínez	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Roquetas	Almería	1-7-944 (D. O. 151).
D. Felipe Buendía Bonilla	Idem	Idem	Idem	337,50	1	julio	1944	Citena	Cuenca	27-6-944 (D. O. 144).
D. Tomás Narango Barragán	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 151).
D. Alejandro Rosado Cid	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	San Martín	Toledo	1-7-944 (D. O. 151).
D. Francisco Alejuz Alemá	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 151).
D. Justo Lablenga López	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Quenca	Citena	28-6-944 (D. O. 146).
D. Jacinto Molero Martínez	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 151).
D. Miguel Alcaide Bonilla	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Cádiz	Cádiz	1-7-944 (D. O. 148).
D. Juan Cárovas Pérez	Idem	Idem	Idem	337,50	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-6-944 (D. O. 141).
D. Ignacio Mateos Jiménez	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 151).
D. José Yuste Lomelá	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Torrox	Málaga	1-7-944 (D. O. 151).
D. Hipólito Celada Aramburu	Idem	Idem	Idem	225,00	1	julio	1944	Murcia	Murcia	9-6-944 (D. O. 141).
D. Alfredo Losano Arias de Castro	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Valencia	Valencia	1-7-944 (D. O. 151).
D. José Cerdío Olivares	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Paracuellos	Albacete	1-7-944 (D. O. 158).
D. Ramón Patiño Alonso	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Santander	Santander	1-7-944 (D. O. 141).
D. Sintoriano Martín Hernández	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Huesca	Huesca	1-7-944 (D. O. 151).
D. José Sánchez Moreno Cerezo	Idem	Idem	Idem	225,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 148).
D. Manuel Espín García	Idem	Idem	Idem	112,50	1	julio	1944	Comet	Valencia	28-6-944 (D. O. 146).
D. Juan Estévez Rodríguez	Idem	P. Armada	Idem	712,50	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	1-7-944 (D. O. 141).
Manuel Albarraín Pascigo	Cuerda	Guardia Civil	Idem	220,00	1	enero	1945	Agreda	Soria	30-12-944 (D. O. 2).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Importe pesetas	Fecha en que deben comenzar a percibirse			Punto de residencia de los interesados Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					dia	mes	año	Punto de resi- dencia	Delegación de Hacienda	
Carmelo Mas Miranda	Corneta	G. Civil	Retirado	215,00	1	agosto	1944	Alcalá de H.	D. G. Deuda	28-7-944 (D. O. 160).
Fabián Herráz Costero	dem	Idem	Idem	210,00	1	septiembre	1944	Madrid	D. G. Deuda	31-8-944 (D. O. 168).
Antonio Contrera González	Mendia	Idem	Idem	375,00	1	agosto	1944	Sevilla	Sevilla	8-7-944 (D. O. 160).
Antonio Romero Herriga	dem	Idem	Idem	360,00	1	agosto	1944	Cártaya	Huelva	8-7-944 (D. O. 160).
Laureano Vivas Trillo	dem	Idem	Idem	360,00	1	agosto	1944	Monmayor	Salamanca	8-7-944 (D. O. 160).
Manuel Prado Rodríguez	dem	Idem	Idem	360,00	1	julio	1944	Sevilla	Sevilla	16-7-944 (D. O. 124).
Tecodométo Sorz Santos	dem	Idem	Idem	360,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	8-7-944 (D. O. 160).
Antonio Campastar de Sánchez	dem	Idem	Idem	360,00	1	agosto	1944	Villanueva	Cádiz	8-7-944 (D. O. 160).
Rufino Prada Oguiza	dem	Idem	Idem	291,00	1	agosto	1944	León	León	8-7-944 (D. O. 160).
Germán Pizarro Rodríguez	dem	Idem	Idem	290,00	1	diciembre	1944	a media	Palencia	10-II-944 (D. O. 274).
Salvador Fernández Sáinz	dem	Idem	Idem	290,00	1	abril	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Celedonio Arce García	dem	Idem	Idem	290,00	1	febrero	1944	Fregenal	Segovia (b)	
Emilio Martínez Durán	dem	Idem	Idem	280,00	1	agosto	1944	Badajoz	Badajoz	8-7-944 (D. O. 169).
Antonio Duráñez Villa	dem	Idem	Idem	280,00	1	julio	1944	Riotinto	Huelva	10-7-944 (D. O. 154).
Ángel Rodríguez Blanco	dem	Idem	Idem	280,00	1	agosto	1944	Orense	Orense	8-7-944 (D. O. 169).
Antonio Martín Chica	dem	Idem	Idem	233,75	1	julio	1944	Jaén	Jaén	10-7-944 (D. O. 154).
Joaquín Noe e López	dem	Idem	Idem	233,75	1	agosto	1944	Salobreña	Granada	8-7-944 (D. O. 169).
Alejandro López Coloma	dem	Idem	Idem	215,00	1	agosto	1944	Illescas	Valladolid	8-7-944 (D. O. 169).
Juan Cabeza Castilla	dem	Idem	Idem	215,00	1	julio	1944	Castafío	Huelva	10-7-944 (D. O. 154).
José López Berbel	dem	Idem	Idem	215,62	1	marzo	1944	Cartagena	Cartagena	13-3-944 (D. O. 62).
Ramón Jiménez González	dem	Idem	Idem	215,62	1	noviembre	1944	Pozoblanco	Lbacete	13-10-944 (D. O. 240).
José Gómez Llindó	dem	Idem	Idem	217,50	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	8-7-944 (D. O. 169).
Pedro Rivada Sez	dem	Idem	Idem	217,50	1	julio	1944	Brandio	Zacaya	10-7-944 (D. O. 154).
José Díaz Ordaz	dem	Idem	Idem	217,50	1	julio	1944	Port Bou	Gerona	27-5-944 (D. O. 121).
Julián Román Marzá	dem	Idem	Idem	219,25	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda	8-7-944 (D. O. 169).
Rufino Alonso Martínez	dem	Idem	Idem	210,00	1	agosto	1944	Farrasa	Barcelona	8-7-944 (D. O. 169).
Domingo López Val	dem	Idem	Idem	210,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda	27-5-944 (D. O. 121).
Saturnino Cuesta Martín	dem	Idem	Idem	210,00	1	marzo	1944	Scridia	D. G. Deuda	15-2-944 (D. O. 51).
Franisco Gallego Gil	dem	Idem	Idem	168,75	1	agosto	1944	San Vicente	Valladolid	10-7-944 (D. O. 154).
Juan Callejas Ortega	caballería	Idem	Idem	23,02	1	mayo	1944	Táliga	Málaga	
Jerónimo Holgado Cabrera	dem	Idem	Idem	23,02	1	septiembre	1944	Quijada	Santander	
José Velada González	guardia	P. Armada	Idem	210,00	1	febrero	1944	Tidajoz	Santander	7-1-944 (B. O. E. 12).
José Cañada Rama	dem	Idem	Idem	210,00	1	febrero	1944	Entandar	Santander (b)	
José Fidalgo Maceiras	dem	Idem	Idem	150,00	1	marzo	1944	El Ferrol del C	El Ferrol del C	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 208,33 pesetas por la pensión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la

fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nula.

(c) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de

la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este señalamiento, con arreglo a la ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 283), es de carácter provisional, quedando elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el Boletín Oficial del decreto de 7 de julio de 1944.

(f) Este haber pasivo le será abonado

hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su señalamiento de fecha 14 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 214), que queda nula y a partir del 14 de diciembre de 1943 percibirá el señalamiento hecho por orden de 17 de junio de 1944 (D. O. número 145) en la cuantía de 937,50 pesetas mensuales.

ANUNCIOS

**GRAN FABRICA
DE CONSERVAS VEGETALES**

Francisco Moreno, S. A.

EXPORTACION A TODOS LOS PAISES

Fabricación especial de almibares
mermeladas, pastas y jaleas de
frutas

Telegramas - Telefónemas: FRAMORENO

Teléfono núm. 9

CALAHORRA

Amiando Laguna de Rins

Sociedad Anónima

Fábrica de aparatos para Ciencias - Metalistería - Tornillería - Precintos - Fundición
de metales

Doctor Cerrada, 26 - Teléf. 49-50

ZARAGOZA

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

CHOCOLATERIA, CONFITERIA
Y FABRICA DE VELAS

Francisco Montañés

Teléfono 2845 - Azoque, 66

ZARAGOZA

SASTRERIA MILITAR Y CIVIL

Novedades en pañería

M. SORIA

General Franco, 41 - Teléf. 3000

ZARAGOZA

DISPONIBLE

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO